



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13/8-2002-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero,

03 DIC. 2002

El Alcalde de la Municipalidad de J. L. Bustamante y Rivero.

VISTO:

El exp. N° 9408-01 de fecha, 08 de Noviembre DEL 2001, presentado por Don (ña): **RIVERA VELARDE ALEJANDRINA YULEMY**, sobre Autorización MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, para el establecimiento comercial DISCO - PUB, con Recibos Únicos Nro. 1246-4518-4388.

CONSIDERANDO:

1. Que el(la) recurrente ha presentado los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y según Ordenanza Municipal Nro. 016-2000 que aprueba el Reglamento de Apertura de Establecimientos Comerciales y de Servicios.
2. Que, de conformidad con el Art. 68 Inc. 7 de la Ley 23853 (Ley Orgánica de Municipalidades) concordado con el Art. 68 inciso c) del D. Leg. 776 (Ley de Tributación Municipal) modificado según Ley 27180, es función de las Municipalidades en materia de abastecimiento comunal y comercialización otorgar las Licencias de Apertura de establecimientos comerciales e industriales y de actividades profesionales así como controlar su funcionamiento.
3. Que con Ordenanza Municipal Nro. 019-2001-MDJLBYP, se suspende las autorizaciones en el Distrito a hasta el 31 de diciembre del 2002
4. Que con Decreto de Alcaldía Nro. 001-2002-MDJLBYP, de fecha 19 de noviembre del 2002 se reglamenta la aplicación de las Ordenanzas 019-2001 y 011-2002.
5. Que con Informe Nro. 117-2002-URYAT-OR/MDJLBYP, de la Unidad de Registro y Administración Tributaria, se establece producto de la verificación, que dicho establecimiento cumple con las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento, por tanto es aplicable el Decreto de Alcaldía Nro. 001-2002-MDJLBYP.

6. EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades y atribuciones que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Apellidos y Nombres o Razón Social
Objeto Social y/o Giro
Nombre Comercial
Dirección
Hora de Atención
Local
Fecha de vencimiento
Área del Local

Otorgar: **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO POR EL PERIODO DE UN AÑO Y QUE CONCLUYE EL 27-11-2003 a:**
RIVERA VELARDE ALEJANDRINA YULEMY
DISCO - PUB
: "BARNABA DISCO BAR"
: AV. DOLORES Nro. 119
: 17:00 A 23:00 HORAS.
: ALQUILADO
: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003
: 135.00 m².

ARTICULO SEGUNDO: La presente AUTORIZACIÓN esta sujeta a la EVALUACIÓN que durante el periodo autorizado la Municipalidad podrá ejercer a fin de garantizar el cumplimiento de LA Ley General de Salud, Ley 26842, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales D. Leg. 613, autorización de otros organismos estatales sobre productos controlados y Ordenanzas Municipales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al interesado domiciliado en AV. DOLORES Nro. 119, a fin de tomar conocimiento de la presente y cumplir estrictamente lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Oficina de Rentas y a la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal, el cumplimiento de los términos y condiciones de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR

Orig. Rentas - Archivo
c.c. Interesado
Secretaría General



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde